



Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamús, 20 Bajo Dcha. (Acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 915 062 830 - Q2878040A



PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL COVID-19 A OBSERVAR EN LA VUELTA A LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE TODAS LAS PRUEBAS DEPORTIVAS DE TIRO OLÍMPICO



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE TIRO OLÍMPICO EN TODAS SUS MODALIDADES	4
2.1	Medidas de prevención en el supuesto de levantamiento de la suspensión de las actividades deportivas y de la apertura al público de centros e instalaciones deportivas.....	4
2.2	Estimación de prioridades entre los diferentes grupos de deportistas.....	5
3	COMPETICIONES NACIONALES.....	5
3.1	Medidas de prevención sanitaria en instalaciones donde se organicen competiciones nacionales, que también podrán ser observadas por los Clubs y Federaciones Autonómicas.	7
3.1.1	Medidas generales	7
3.1.2	Medidas Higiénico Sanitarias	8
3.1.3	Medidas Informativas.....	8
3.2	Medidas específicas de seguridad sanitaria a adoptar en las Competiciones Nacionales.	9
3.2.1	Pruebas Nacionales de Tiro al Plato (Foso Olímpico, Skeet y Foso Universal).....	9
3.2.2	Pruebas de Precisión en galerías de Tiro al Aire Libre (Carabina 3x40, Pistola Deportiva, Pistola Velocidad, C.Tendido, Pistola Libre, Estándar, 9mm, Fuego Central, Armas Históricas, Alta Precisión, FClass y PRS)	9
3.2.3	Pruebas de Precisión en galerías de tiro cerradas (Aire comprimido 10 m).....	10
3.2.4	Pruebas de Recorridos de Tiro	11
4	MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS DESPLAZAMIENTOS Y ESTANCIA EN HOTELES DE LOS DEPORTISTAS.....	13
5	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS NACIONALES A COMPETICIONES INTERNACIONALES.....	13
6	ATENCIÓN AL PÚBLICO.....	13
7	ENLACES DE INTERÉS.....	14



1 INTRODUCCIÓN

Este protocolo constituye una guía de actuación para retomar la actividad deportiva de Tiro Olímpico una vez se levante el estado de alarma, que se declaraba tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Como consecuencia de esta medida se produjo la suspensión de las actividades deportivas y la apertura al público de los recintos o establecimientos deportivos federativos, incluidos los clubs de Tiro Olímpico y la actividad de sus distintas modalidades olímpicas y deportivas. Esas medidas se mantendrán durante todo el tiempo que esté vigente el estado de alarma y sus distintas prórrogas.

Se proponen, en definitiva, unas actuaciones que permitan la práctica deportiva cuando se levante el Estado de alarma, sin perjuicio de cualquier medida adicional que pueda adoptar la administración competente para permitir el desarrollo de la actividad con las limitaciones y requisitos que en su caso se fijarán y que habrá que observar estrictamente.

La incorporación de los deportistas deberá hacerse de forma escalada y atendiendo a cada modalidad, instalaciones abiertas o cerradas, afluencia de público, número de participantes, entornos, y sobre todo primando la seguridad sanitaria y la propia de nuestro deporte, de los deportistas y aficionados.

El Tiro Olímpico es un deporte que presenta grandes ventajas en este sentido:

- Se trata de un deporte que se practica de forma individual, donde no es necesario el contacto físico entre deportistas.
- Se desarrolla al aire libre o en galerías semiabiertas en la mayoría de sus modalidades.
- No es un deporte de contacto. En ninguna de sus modalidades se requiere el contacto físico entre los participantes, pudiéndose mantener distancias de separación acordes a los requerimientos de las autoridades. Adicionalmente, en alguna de sus modalidades hay separaciones físicas (muros de protección) entre los deportistas.
- Los deportistas suelen desplazarse en sus propios medios (vehículos propios), debido al volumen de su equipamiento deportivo y al estar situados la mayoría de los campos de tiro a las afueras de las ciudades.

Por lo que, siempre y cuando se sigan las indicaciones de las autoridades sanitarias relacionadas con la distancia social y evitando aglomeraciones de los deportistas, será fácil el desarrollo de una práctica controlada.



2 DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE TIRO OLÍMPICO EN TODAS SUS MODALIDADES

El desarrollo de los entrenamientos y competiciones en las distintas modalidades de Tiro Olímpico viene contemplado en la normativa aprobada al efecto por la Real Federación Española de Tiro Olímpico que es la responsable y reguladora en España de este deporte en sus modalidades olímpicas y deportivas reconocidas en sus Estatutos. Toda su reglamentación puede consultarse en la web federativa, en los siguientes enlaces:

Precisión	https://cutt.ly/vyomLrC
Plato	https://cutt.ly/fyom3OE
Recorridos de Tiro	https://cutt.ly/wyoQuAV
Armas Históricas	https://cutt.ly/byoWtiT
Alta Precisión	https://cutt.ly/uyoWRgi
F-Class	https://cutt.ly/GyoWIEw

2.1 Medidas de prevención en el supuesto de levantamiento de la suspensión de las actividades deportivas y de la apertura al público de centros e instalaciones deportivas.

No es previsible un levantamiento total y general de la suspensión de las actividades deportivas y de la suspensión de la apertura de los recintos o establecimientos deportivos. La vuelta a los entrenamientos y competiciones será progresiva y cuando ello se produzca se deberán observar unos elementales criterios de actuación, en consonancia con las normas generales establecidas por la autoridad sanitaria, que prevengan todo posible contagio o expansión de la enfermedad provocada por el COVID-19. Ese es el objetivo del presente documento.

Estas medidas de carácter general sólo se podrán ir incorporando en la medida en que las autoridades sanitarias y deportivas del país así lo estimen. Y por tanto están subordinadas en el tiempo a estas autorizaciones.

La incorporación de los deportistas deberá hacerse de forma escalada y atendiendo a cada modalidad, instalaciones abiertas o cerradas, afluencia de público, número de participantes, entornos, y sobre todo primando la seguridad sanitaria y la propia de nuestro deporte, de los tiradores y aficionados.



2.2 Estimación de prioridades entre los diferentes grupos de deportistas.

La vuelta a la actividad deportiva se realizará de forma paulatina y probablemente con limitaciones de aforo en las instalaciones deportivas, por lo que se seguirá, en la medida de lo posible, el siguiente orden de prioridad para el acceso a los entrenamientos:

- Deportistas con Plaza Olímpica para Tokio 2020, la RFEDETO solicitará, en caso de necesidad, al CSD un salvoconducto para que puedan reiniciar sus entrenamientos lo antes posible, en las instalaciones donde lo venían haciendo habitualmente, previo informe de los horarios y circunstancias en que tendrán lugar estos entrenamientos.
- Deportistas de Alto Nivel (DAN) y de Alto Rendimiento (DAR) de modalidades olímpicas y los pertenecientes a los Grupos de Alta Competición (GAC), en caso de no ser posible se les podría facilitar autorización para entrenar en instalaciones federativas o en sus clubs. En todos los casos, cumpliendo con la estricta observancia de las normas establecidas para ello. Los deportistas de alto nivel (DAN), de Alto Rendimiento (DAR) y Grupos de Alta Competición (GAC), son fácilmente identificables y las autoridades sanitarias podrían establecer para ellos controles específicos. Los deportistas susceptibles de entrenar en un CAR o CEAR, cuando las autoridades sanitarias lo consideren, volverán a alojarse en estos Centros donde convivirían bajo estrictos controles médicos y de accesibilidad.
- Deportistas de Alto Nivel (DAN) y de Alto Rendimiento (DAR) de modalidades no olímpicas.
- Deportistas aficionados.

A tal fin será necesario que estas instalaciones deportivas y residencias señaladas, hayan realizado su adaptación física a las normas establecidas que nos pudieran obligar por motivo de la pandemia del COVID19

3 COMPETICIONES NACIONALES

El objetivo en estos momentos es poder continuar con la actividad nacional para la temporada 2020 con todas las garantías posibles. Para ello, es primordial llevar a cabo dos medidas fundamentales: reducir el contacto físico y minimizar el grado de movilidad de los participantes.

En el Tiro Olímpico es perfectamente viable mantener la distancia de seguridad entre personas ya que no es un deporte de contacto, se practica de forma individual y se desarrolla al aire libre (aunque en terreno acotado) en un gran espacio.

No se permitirá el acceso de público a ninguna competición, se realizarán a puerta cerrada, y solo se permitirá estar en las instalaciones de tiro con mascarilla y guantes mientras se espera su turno para competir.



En cuanto al grado de movilidad, para cumplir con esta medida, el calendario nacional no podrá desarrollarse como estaba previsto. Se adaptará para facilitar la participación de todos los deportistas sin necesidad de grandes desplazamientos y de tener que pasar días fuera del domicilio habitual.

La RFEDETO elaborará un nuevo sistema de competición que permita realizar la gran mayoría de competiciones nacionales, de forma simultánea, en sedes repartidas por todo el territorio español y se reducirán los importes de inscripción a las mismas para sobrellevar el impacto económico derivado de esta crisis.

Se crea una competición nacional (Copa RFEDETO) de dos fases en cada prueba, bajo el formato de competiciones simultáneas en distintos campos de tiro en toda la geografía nacional y una clasificación general única de todas ellas, valedera para RANKING y para clasificación para su participación en el Campeonato de España de cada prueba.

Con este nuevo formato se pretende facilitar que los deportistas puedan participar en estas competiciones de carácter nacional con un desplazamiento máximo de 200 a 300 km de ida y otros tantos de vuelta, adaptando los horarios y formato de las competiciones de forma que no sea necesario pernoctar fuera del domicilio habitual y se pueda realizar la ida y el regreso en el día.

La RFEDETO valorará y desarrollará los protocolos y formatos de participación para cada prueba según las características de la competición a realizar y las instalaciones donde se desarrollen las mismas.

Acordará con los clubs o federaciones donde se desarrollen, los criterios y parámetros organizativos y económicos prevaleciendo siempre favorecer y garantizar la seguridad sanitaria de los deportistas y su menor incidencia económica posible.

Se propondrá la utilización de tecnología y programas de gestión deportiva que permitan poder publicar los resultados en el menor tiempo posible en las páginas web de los clubs o federaciones, para evitar de esta forma que los deportistas permanezcan en la instalación a ver el resultado final de la competición.

Para las competiciones de ámbito social o autonómico, serán los propios clubs o federaciones en su caso quienes establecerán los protocolos de seguridad y de acceso a las instalaciones, recomendando por parte de la RFEDETO seguir los protocolos que aquí se indican así como todas aquellas recomendaciones de las autoridades sanitarias en cada autonomía.



3.1 Medidas de prevención sanitaria en instalaciones donde se organicen competiciones nacionales, que también podrán ser observadas por los Clubs y Federaciones Autonómicas.

3.1.1 Medidas generales

- Establecer medidas de higiene, control y desinfección en los accesos a la instalación, galerías de tiro y a disposición de los usuarios: Dispensadores y venta de Gel hidroalcohólico, disponibilidad de mascarillas de un solo uso para su adquisición -o requerimiento de que sean aportados por los propios deportistas-, e igualmente guantes de un solo uso también para su adquisición -o requerimiento de que sean aportados por los propios deportistas-, etc.
- Establecer protocolos de limpieza y desinfección permanente por parte del personal del centro, de las galerías de tiro y zonas comunes.
- Control del número de usuarios en las instalaciones en función de las normas sanitarias y de seguridad establecidas a cumplir.
- Acceso a las instalaciones exclusivo para deportistas, entrenadores y árbitros, manteniendo la distancia mínima recomendable de 1,5 a 2 mts entre deportistas en las galerías de tiro cerradas y en aquellas al aire libre que no tengan separadores entre puestos
- En cada competición nacional se designará un encargado de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad, de coordinar actuaciones y reportar información sobre hechos relevantes de tipo sanitario durante el evento. Es aconsejable que el perfil de este responsable tenga relación con el ámbito sanitario (médico, ATS, sanitario, etc).
- En las competiciones nacionales, el número de participantes estará limitado para que entre ellos exista la distancia de seguridad social en las canchas o galerías de tiro en las zonas de entrada, salida de las mismas y otras zonas de posibles concentraciones de personas.
- No se realizarán premiaciones físicamente durante las competiciones, estas se enviarán a los domicilios de los ganadores de las mismas y se realizarán imágenes de las entregas mediante fotos de los ganadores en podios virtuales, previa autorización de los deportistas al uso de su imagen.
- Elaborar protocolos que permitan en cada colectivo la reducción de riesgos y contagios.
- Disponibilidad de medios para control de posibles personas con alto potencial de riesgo y tomar las medidas pertinentes.



- Establecer planes de actuación ante posibles accidentes, habilitando una zona para poder aislar a personas con síntomas.
- Señalar posibles zonas de alto riesgo donde el tiempo de permanencia sea el indispensable.
- Durante el estado de alarma y mientras las autoridades sanitarias lo exijan se mantendrá la prohibición de público o acompañantes en las instalaciones deportivas. Las competiciones se desarrollarán a puerta cerrada.
- Las inscripciones se realizarán de forma telemática, nunca de forma presencial.
- En los sorteos o listados de salida de cada competición se detallará el horario de tiro de cada tanda o escuadra, para que el deportista permanezca en el campo de tiro el mínimo tiempo imprescindible.
- Los deportistas deberán dirigirse al campo de tiro evitando el transporte público, usando en la medida de lo posible su vehículo particular de forma individual, contemplando en todo momento las recomendaciones en los desplazamientos realizados por las autoridades.

3.1.2 Medidas Higiénico Sanitarias

- La utilización de los baños estará restringida y se limitará a 2 personas. Dispondrán de antisépticos para su uso. Para el lavado de manos, hay que implementar varios puestos identificados con gel desinfectante o agua y jabón, y papel.
- Ubicar y señalar contenedores o papeleras cerradas de depósito de los equipos de protección individual desechados.
- Se usarán mascarilla y guantes durante toda la permanencia en el campo de tiro.

3.1.3 Medidas Informativas

- En la instalación se publicará información suficiente sobre las medidas que deben observar los deportistas durante la competición.
- Se informará al personal auxiliar de las medidas contempladas en este protocolo.
- Informar por megafonía de los riesgos del contagio por COVID-19 Y del uso obligado de EPIS.



3.2 Medidas específicas de seguridad sanitaria a adoptar en las Competiciones Nacionales.

3.2.1 Pruebas Nacionales de Tiro al Plato (Foso Olímpico, Skeet y Foso Universal)

Todas las modalidades de tiro al plato, se realizan en campos de tiro divididos en distintas canchas de tiro al aire libre, de gran amplitud y con los puestos separados para cada tirador con una distancia entre los mismos que ya de por sí cumple con las medidas de seguridad en cuanto a distanciamiento ordenadas por sanidad.

El deportista durante toda su estancia en el campo de tiro hará uso de mascarilla y guantes, como mínimo. Sólo podrá quitárselos cuando entre en el puesto para iniciar la serie y volverá a ponérselos una vez finalizada ésta y antes de abandonar el puesto de tiro.

El personal de la organización mantendrá limpia las zonas desinfectándolas cada vez que la use algún tirador.

En el control de armas, los árbitros se situaran con 1 metro de distancia entre ellos y será obligatorio el uso de mascarillas y guantes. Los deportistas deberán acudir al mismo provistos también de EPIS.

Los entrenadores y árbitros deberán llevar guantes y mascarilla en todo momento y en sus intervenciones con los deportistas deberán mantener la distancia mínima recomendada, así como en las galerías de finales, la zona habilitada para deportistas eliminados y sus entrenadores también estará dispuesta respetando esta distancia entre ellos.

No se celebraran premiaciones, las medallas y diplomas serán enviados por el organizador a los ganadores.

3.2.2 Pruebas de Precisión en galerías de Tiro al Aire Libre (Carabina 3x40, Pistola Deportiva, Pistola Velocidad, C.Tendido, Pistola Libre, Estándar, 9mm, Fuego Central, Armas Históricas, Alta Precisión, FClass y PRS)

Todas las modalidades de Precisión de 25, 50, 100 y 300 metros se desarrollan en campos de tiro al aire libre, divididos en distintas galerías de tiro semiabiertas (art. 6.4.3.3 Reglamento ISSF), con puestos de una anchura superior a 1 metro y con los puestos separados para cada tirador con separadores físicos entre los mismos que ya de por sí cumplen con las medidas de seguridad en cuanto a distanciamiento ordenadas por sanidad.

Las separaciones con pantallas o marquesinas de las galerías de tiro, viene a ser de obligado cumplimiento en la totalidad de todos los clubes, ya que así viene determinado en el Reglamento de Armas Real Decreto 137/1993 de 29 de enero en el Anexo "Galerías de Tiro"

La distancia de seguridad podrá ser implementada organizando a los deportistas en puestos alternos.



El deportista durante toda su estancia en el campo de tiro hará uso de mascarillas y guantes, como mínimo.

El control de armas será voluntario, sin perjuicio de los controles obligatorios establecidos por Reglamento. Los árbitros se situarán en el control de armas con 1 metro de distancia entre ellos y será obligatorio el uso de mascarillas y guantes. Los deportistas deberán acudir al mismo provistos de EPIS.

Una vez que el deportista esté en el puesto de tiro podrá quitarse la mascarilla y los guantes cuando vaya a cargar la primera serie o disparo. Una vez efectuado el último disparo de la competición y tras descargar el arma se volverá a colocar las medidas de protección, antes de recoger sus efectos personales y abandonar el puesto de tiro.

El personal de la organización mantendrá limpia las zonas desinfectándolas cada vez que la use algún tirador.

Se ampliará, si fuera necesario, el tiempo habilitado entre tanda y tanda para permitir la salida de deportistas de una y la entrada de la siguiente, y también para facilitar la limpieza y desinfección de los puestos de tiro.

Los entrenadores y árbitros deberán llevar guantes y mascarilla en todo momento y en sus intervenciones con los deportistas deberán mantener la distancia mínima recomendada, así como en las galerías de finales, la zona habilitada para deportistas eliminados y sus entrenadores también estará dispuesta respetando esta distancia entre ellos.

No se celebrarán premiaciones, las medallas y diplomas serán enviados por el organizador a los ganadores.

3.2.3 Pruebas de Precisión en galerías de tiro cerradas (Aire comprimido 10 m)

Todas las modalidades olímpicas de aire comprimido se realizan en galerías de tiro cerradas, por lo que se hará un control más exhaustivo del desarrollo de estas competiciones.

Se impondrá para su utilización la obligación de mantener un puesto de tiro vacío entre dos tiradores, de forma que se cumpla la separación de 1,5 m. entre deportistas.

Solo se permitirá el acceso a la galería de tiro a aquellos deportistas que vayan a competir, entrenadores y árbitros, se ampliará el tiempo habilitado entre tanda y tanda para permitir la salida de deportistas de una y la entrada de la siguiente sin que se crucen, lo cual facilitará también para la limpieza y desinfección de los puestos de tiro entre tandas.

El deportista durante toda su estancia en el campo de tiro hará uso de mascarillas y guantes, como mínimo.



El control de armas será voluntario, sin perjuicio de los controles obligatorios establecidos por Reglamento. Los árbitros se situarán en el control de armas con 1 metro de distancia entre ellos y será obligatorio el uso de mascarillas y guantes. Los deportistas deberán acudir al mismo provistos de EPIS.

Una vez que el deportista esté en el puesto de tiro podrá quitarse la mascarilla y los guantes cuando vaya a cargar la primera serie o disparo. Una vez efectuado el último disparo de la competición y tras descargar el arma se volverá a colocar las medidas de protección, antes de recoger sus efectos personales y abandonar el puesto de tiro.

El personal de la organización mantendrá limpia las zonas desinfectándolas cada vez que las use algún tirador.

Se ampliará, si fuera necesario, el tiempo habilitado entre tanda y tanda para permitir la salida de deportistas de una y la entrada de la siguiente, y también para facilitar la limpieza y desinfección de los puestos de tiro.

Los entrenadores y árbitros deberán llevar guantes y mascarilla en todo momento y en sus intervenciones con los deportistas deberán mantener la distancia mínima recomendada, así como en las galerías de finales, la zona habilitada para deportistas eliminados y sus entrenadores también estará dispuesta respetando esta distancia entre ellos.

No se celebrarán premiaciones, las medallas y diplomas serán enviados por el organizador a los ganadores.

3.2.4 Pruebas de Recorridos de Tiro

Todas las pruebas de recorridos de tiro se desarrollan en campos de tiro al aire libre, divididos en distintas canchas de tiro, de gran amplitud. En cada una los deportistas realizan sus ejercicios de forma individual en cada cancha estando exclusivamente en la misma el Range Officer (arbitro) y el tirador, entre los cuales siempre se mantendrá una distancia de seguridad adecuada.

Los deportistas de la escuadra esperarán su turno de tiro en una zona habilitada a tal efecto, manteniendo la distancia con el resto de participantes y haciendo uso de EPIS.

Los árbitros deberán llevar guantes y mascarilla en todo momento y en sus intervenciones con los deportistas deberán mantener la distancia mínima recomendada.

No se celebrarán premiaciones, las medallas y diplomas serán enviados por el organizador a los ganadores.

Todos los miembros de la organización, árbitros, auxiliares y parcheadores de la competición deberán llevar guantes y mascarillas.



Todos los participantes deberán llevar guantes y mascarilla, se la podrán retirar cuando estén dentro del ejercicio a las órdenes del Range Officer, al acabar el ejercicio y enfundar deberá colocarse de nuevo la mascarilla y los guantes, si se los ha quitado, antes de abandonar el ejercicio.

Las zonas de seguridad se usaran de manera que los deportistas mantengan la distancia de seguridad, por lo que montarán lo más anchas posible y habrá gel desinfectante para el uso por parte de los deportistas.

Los tiradores de cada escuadra mantendrán entre ellos la distancia de seguridad de al menos 1 metro siempre llevando la mascarilla.

Durante el briefing previo a la competición, el Range Officer mantendrá a los tiradores de la escuadra separados entre ellos respetando la distancia de seguridad mientras les da la explicación.

Los deportistas revisarán el ejercicio uno detrás de otro separados al menos 2 metros entre ellos.

Los árbitros, cuando estén arbitrando al tirador, no se quitarán la mascarilla y deberán mantener una distancia de seguridad de al menos 2 metros puesto que el deportista normalmente ira sin mascarilla.

Cuando se acabe el ejercicio y después de enfundar el arma, el tirador deberá ir a la zona de inicio del ejercicio y no acompañara al árbitro a revisar la puntuación.

El árbitro según marca los impactos en la Tablet los ira diciendo en voz alta para que el tirador pueda oírlos, solo en caso de alguna penalización el tirador podrá ir a verlo, pero siempre manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros con el árbitro y a 1 metro de la tarjeta. No se firmará la Tablet.

Los parcheadores solo podrán parchear cuando el árbitro haya puntuado y abandonado la tarjeta y siempre manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros entre ellos mismos y con el árbitro.

Se colocará a los parcheadores por zonas de manera que nunca entre ellos puedan saltarse la distancia de seguridad mientras efectúan el parcheo.

Mientras esperan que el tirador acabe, los parcheadores se mantendrán separados al menos 2 metros entre ellos.

El Range Officer además de hacer cumplir el reglamento, será el responsable de que en su ejercicio se cumplan estas medidas de seguridad.

En caso de ejercicios donde haya elementos que tenga que tocar el tirador, como mesas, sillas, puertas, tiradores etc., deberá limpiarse siempre antes de la utilización por el deportista.

Junto con el material deportivo que se facilita a cada Range Officer deberá también facilitarle material para la desinfección antes indicada.

El personal de la organización mantendrá limpia las zonas de seguridad desinfectándolas cada vez que las use algún tirador.



4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS DESPLAZAMIENTOS Y ESTANCIA EN HOTELES DE LOS DEPORTISTAS

Las medidas adoptadas por la RFEDETO van encaminadas a minimizar el desplazamiento de los deportistas para competir. Pero en los casos que no sea posible evitar el desplazamiento las medidas de prevención higiénico sanitarias de los deportistas serán las generales para la ciudadanía informadas por el Ministerio de Sanidad. Para ello nos remitimos a su página web:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Por supuesto deberán abstenerse de acudir a todo entrenamiento o competición los deportistas que presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 o si han estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o han compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.

5 PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS NACIONALES A COMPETICIONES INTERNACIONALES

Los Equipos Nacionales de las distintas especialidades de Tiro Olímpico retomarán su participación en competiciones internacionales cuando la situación a nivel mundial sea la propicia y así lo comunique el Consejo Superior de Deportes.

Las competiciones internacionales clasificatorias para los Juegos Olímpicos se han cancelado, por lo que la Federación Española incluirá en su calendario competiciones con valor estratégico para que nuestros deportistas no pierdan el estado de forma y puedan continuar su preparación deportiva.

Se informará a los deportistas seleccionados de los protocolos a seguir en los viajes en el momento de su convocatoria.

6 ATENCIÓN AL PÚBLICO

La RFEDETO desde el inicio del Estado de Alarma adoptó un sistema de teletrabajo para seguir ofreciendo sus servicios, que no han cesado en todo el transcurso de la crisis.



La atención al público, se seguirá realizando de forma telemática y la oficina situada en la Calle Tinamús, 20 de Madrid permanecerá cerrada a la atención al público. Su apertura se anunciará en la página web de la RFEDETO.

Los federados pueden realizar sus trámites con la Federación Española a través de su federación autonómica o atendiendo a las siguientes vías de contacto.

Contacto telefónico: 915 06 28 30

Email: federacion@tirolimpico.org

Formulario de contacto Web: www.tirolimpico.org

Responsable Servicios Médicos RFEDETO: Dr. Felipe Belinchón, email: fbelinchondelucio@yahoo.es

7 ENLACES DE INTERÉS

Ministerio de Sanidad

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Presidencia del Gobierno – COVID19

<https://www.lamoncloa.gob.es/covid-19/Paginas/index.aspx>

Consejo Superior de Deportes

<https://www.csd.gob.es/es>

Real Federación Española de Tiro Olímpico

https://www.tirolimpico.org/apps/displayFile/es/RFEDETO/public/pages/coronavirus.cms_xhtml